



DECRETO Nº 1429/25

San Martín de los Andes, 1 6 Mar 7.175

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga el Departamento de Infraestructura urbana.

Que, la Sra. GONZALEZ MARIANA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. GONZALEZ MARIANA CUIT Nº 23-29750783-4, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería y demás trabajos que determine el Departamento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025,** por un monto total de \$ 1.950.000(pesos un millón novecientos cincuenta mil) la suma indicada se abonara a razón de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Secretario de Economía y Hacienda

cipalidad de S. M. Andes

Secretario de Otras y Servição

Manicipalded do S. M. A.

Carlos Sa